

6. Revisar los resultados de la evaluación inicial de experiencias significativas.

El funcionario responsable del tema de experiencias significativas en el área de calidad educativa de la SED Córdoba, revisa los resultados de la evaluación de la experiencia significativa, realizada por el evaluador asignado, en la cual éste debe incluir el análisis inicial del desarrollo de la experiencia con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una evaluación inicial y una evaluación a la luz de los 10 criterios que considera el Sistema Nacional de Acompañamiento a Experiencias Significativas. El evaluador realiza primero una evaluación inicial teniendo en cuenta si la experiencia cumple con los siguientes criterios mínimos de desarrollo:

- ✓ Si la experiencia cumple con el tiempo mínimo de desarrollo que es un año lectivo.
- ✓ Si la experiencia se encuentra relacionada en uno o varios aspectos con el PEI o PEC y el PMI
- ✓ Si la experiencia responde a una necesidad institucional y del contexto.
- ✓ Si la experiencia cuenta con y ha puesto a prueba su propuesta teórica y metodológica.

Si la experiencia no cumple con los criterios mínimos de desarrollo se regresa a actividad anterior.

Por el contrario, si la experiencia cumple con estos cuatro criterios iniciales continúa su proceso de evaluación. En este caso, no es necesario que el evaluador informe aún a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, sino que espere hasta terminar todo el proceso de evaluación para enviar el informe final a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba respectiva.

Los resultados de la evaluación llegan al correo electrónico del funcionario de la SED Córdoba que ha sido delegado como administrador del aplicativo de Experiencias Significativas. El evaluador termina su proceso de evaluación cuando envía el respectivo informe a la Secretaría de Educación a través del sistema.